



Resolución Directoral No. 020 2015-AGN/OTA

Lima, 20 MAYO 2015

Visto, el Informe N° 123-2015-AGN7OTA-OP y demás documentos adjuntos, sobre permiso para ejercer docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Registro N° 152129 y Hoja de Ruta de la Oficina de Administración Documentaria de fecha 28 de abril del 2015, el servidor César Augusto Durand Ibáñez, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo SPD – CAP 121 de la Dirección de Archivo Republicano - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, solicita permiso para ejercer la docencia universitaria los días lunes de 08:00 a 12:00 horas y los días viernes de 10:00 a 12:00 horas que incluye 20 minutos antes y 20 minutos después de clase, durante el año académico 2015, por cuanto es docente auxiliar a tiempo parcial, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Facultad de Medicina Humana en la Escuela Profesional de Obstetricia y en la Facultad de Tecnología Médica, Escuela de Laboratorio y Anatomía Patológica, en las asignaturas de Psicología del Desarrollo Humano y Liderazgo y en Psicología General, adjuntando la Constancia expedida por la citada Casa Superior de Estudios y la Carta de Compromiso sobre compensación horaria;

Que, el referido servidor cumple con adjuntar la Constancia expedida por la citada Casa Superior de Estudios y la Carta de Compromiso sobre compensación horaria;

Que, según la constancia expedida por la citada Casa Superior de Estudios don César Augusto Durand Ibáñez ha sido asignado para el dictado de las asignaturas: Psicología del Desarrollo Humano los días lunes de 8.00 am a 12 pm y Liderazgo los días viernes de 10 am a 12 pm;

Que, el Artículo 24° inc. h) del Decreto Legislativo 276, acorde con lo dispuesto en el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los servidores públicos tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, las que deberán ser compensadas por el servidor dentro del mes calendario, según esta dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-92-INAP-DNP vigente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J ;



Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Permiso por Docencia Universitaria al servidor César Augusto Durand Ibáñez, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo SPD – CAP 121 de la Dirección de Archivo Republicano - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, para ausentarse de la Institución los días lunes de 8.00 am a 12 pm y viernes de 10 am a 12 pm, durante el año académico 2015, período de abril a diciembre 2015, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado servidor queda obligado a compensar los permisos otorgados de acuerdo a la Declaración Jurada de compensación horaria que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR a los Equipos de Escalafón, Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa